

ACUERDO DE CONCEJO
N° 0101 - 2006-AL/CPB

Municipalidad Provincial de
Barranca

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA:



ISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 24 de Julio del 2006, en la estación Orden del día, el Expediente ROF 754-2006, presentado por la Municipalidad Distrital de Paramonga, referente a la ratificación de la Ordenanza Municipal N° 028-2005-C/MDP, que modifica el Texto Unico de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Paramonga; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de admiaistración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 40 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que las Ordenanzas en materia tributaria expedidas por las Municipalidades Distritales deben ser ratificadas por las Municipalidades Provinciales de su circunscripción para su vigencia.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 028-2005-C/MDP, la Municipalidad Distrital de Paramonga aprueba las modificaciones al Texto Unico de Procedimientos Administrativos de dicha entidad.

Que, mediante expediente materia de visto la Municipalidad Distrital de Paramonga, solicita al Concejo Municipal de la Provincia de Barranca, la ratificación de la Ordenanza Municipal N° 028-2005-C/MDP, que aprueba las modificaciones al Texto Unico de Procedimientos Administrativos de dicha entidad.

Que, luego del debate correspondiente el Pleno del Concejo Municipal, con el voto mayoritario de los regidores presentes, se:

ACUERDA:

ARTICULO 1°.-RATIFICAR, la Ordenanza Municipal N° 028-2005-C/MDP, que aprueba las modificaciones al Texto Unico de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Paramonga.

ARTICULO 2°.-NOTIFICAR, a la Municipalidad Distrital de Paramonga, del contenido de la presente.

Dado en la casa Municipal a los un Treinta y un días del mes de Julio del 2006

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

César Avilio Beves Quispe
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

Ing. Elgar Marreros Saucado
ALCALDE